



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**16****CASARRUBUELOS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número 1, reguladora de la tasa por expedición cédula urbanística, informe de viabilidad e informes para rectificaciones catastrales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casarrubuelos, a 20 de agosto de 2015.—El alcalde, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/24.731/15)

